

ACUERDO NÚMERO 171 DE 2026

(6 de julio del 2026)

“Por medio del cual se modifican parcialmente el Acuerdo 039 del 27 de marzo del 2026 y el Acuerdo 237 del 14 de octubre del 2025, y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, «Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior», establece que los campos de acción de la educación superior comprenden, entre otros, los programas académicos de pregrado y posgrado ofrecidos por las instituciones de educación superior en Colombia.
2. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 038 de 1991 y el Acuerdo del Consejo Académico N.º 0191 del 12 de septiembre de 2014 se establecieron los criterios de selección de los aspirantes a los programas académicos ofrecidos por la Universidad del Tolima, con el propósito de garantizar la objetividad y la equidad en los procesos de admisión.
3. Que mediante el Acuerdo N.º 237 del 14 de octubre de 2025 se aprobó el calendario académico y administrativo de las diferentes modalidades de estudio de la Universidad del Tolima para los semestres A y B del año 2026.
4. Que mediante el Acuerdo N.º 039 del 27 de marzo de 2026 se aprobó la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad presencial de la Universidad del Tolima para el semestre B de 2026.
5. Que mediante la Resolución N.º 017140 del 30 de junio de 2026, el Ministerio de Educación Nacional otorgó, por el término de siete (7) años, el registro calificado al programa de Ingeniería Civil de la Universidad del Tolima.
6. Que, en virtud del registro calificado otorgado al programa de Ingeniería Civil, se hace necesario modificar el Acuerdo N.º 039 del 27 de marzo de 2026, con el fin de incluir dicho programa en la oferta académica de pregrado de la modalidad presencial para el semestre B de 2026 y contribuir a la ampliación de la cobertura educativa de la Universidad del Tolima.
7. Que, con el propósito de habilitar el proceso de inscripción y admisión de aspirantes al programa de Ingeniería Civil, se requiere modificar el Acuerdo N.º 237 del 14 de octubre de 2025, en lo relacionado con el calendario de inscripciones para los programas de pregrado de la modalidad presencial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificación de la oferta académica.** Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo N.º 039 del 27 de marzo de 2026, en el sentido de adicionar el programa de Ingeniería Civil a la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad presencial de la Universidad del Tolima para el semestre B de 2026, así:

PROGRAMA	CODIGO DEL PROGRAMA	CUPOS
INGENIERÍA CIVIL	0607	40

ACUERDO NÚMERO 171 DE 2026

(6 de julio del 2026)

“Por medio del cual se modifican parcialmente el Acuerdo 039 del 27 de marzo del 2026 y el Acuerdo 237 del 14 de octubre del 2025, y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: **Modificación del calendario académico y administrativo.**
Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo N.º 237 del 14 de octubre de 2025, en el sentido de establecer el calendario de inscripciones, publicación del listado de admitidos, matrículas, inducción, inicio de clases y finalización de clases para el programa de Ingeniería Civil, correspondiente al semestre B de 2026, así:

ACTIVIDAD	SEMRESTRE B 2026
Inscripciones	hasta el 20 de julio
Publicación del listado de admitidos	24 de julio
Matrículas	Desde el 28 de julio hasta el 6 de agosto
Inducción	Desde el 3 de agosto
Inicio de clases	10 de agosto
Finalización de clases	27 de noviembre

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente, en lo pertinente, los Acuerdos N.º 039 del 27 de marzo de 2026 y N.º 237 del 14 de octubre de 2025. Las demás disposiciones contenidas en dichos acuerdos permanecerán vigentes.

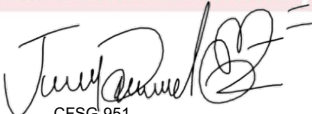
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los seis (6) días del mes de julio de 2026

La presidenta Ad-Hoc,


NANCY GÓMEZ TORRES

El secretario,


CFSG-951
JUAN DAVID GÓMEZ GONZALEZ

Vo.Bo. 
GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Secretaría Académica General
Vicerrectoría de Docencia